

En Villanueva de San Juan, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de abril del año dos mil quince, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Francisca Díaz Roldán , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Ana López Ibáñez, D. Francisco macho Morales, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D^a Carmen Castaño Pérez, con la asistencia de la Secretaria D^a M^a José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha 23/02/2015 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.-APROBAR PROPUESTA DE ACTUACIONES PRIORIZADAS A INCLUIR EN EL PLAN PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA III. INTEGRADO EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL 2014-2015.

Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Socialista, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a aprobar propuesta de actuaciones priorizadas a incluir en el Plan para Inversiones financieramente sostenibles SUPERA III, integrado en el Plan complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015., asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Pasa a continuación a leer el contenido de la propuesta que textualmente reza como sigue: “El conocido “Plan Supera”, el cual tiene su origen en el superávit que se ha desprendido de las liquidaciones de la Diputación provincial de Sevilla de ejercicios anteriores, aprobándose en su momento la integración en el “Plan Provincial bienal de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, 2014-2015, de inversiones financieramente sostenibles, el denominado Plan Supera I, correspondiéndole a Villanueva de San Juan la cantidad de 246.271,65 €.

Para la anualidad 2015, dado la existencia de nuevo superávit y la posibilidad de disponer de él, para subvencionar inversiones financieramente sostenibles han prórrogado la vigencia del régimen especial previsto en la Ley 2/2012, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, correspondiéndole en esta ocasión a Villanueva de San Juan 172.992,39 €

Dado que el destino de esta subvención ha de ser inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que modifica en este aspecto el Texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ello significa que la finalidad del importe concedido está limitado a la elección de actuaciones que no generen mayores gastos para la Administración, por lo tanto no se pueden emprender obras nuevas, ni acabar las que ya estén empezadas, sino que se trata de obras de remodelaciones, reforma, reparaciones, pero siempre de bienes o infraestructuras que ya estén puestas al servicio o uso publico.

Por todo ello se propone:

Primero.- Solicitar a la Diputación provincial de Sevilla, acogerse al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, bajo la modalidad de Plan Complementario de Plan

Provincial bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015,, presentando para ello las siguientes actuaciones y por el siguiente orden de prelación:

Orden prioridad	Programa	Actuacion				Presupuesto	Sistema de ejecución
1	153	Urbanización, red de agua,y reposición de acerados en tramos de Carretera del Saucejo, Carretera de Morón, Calle los Palancares y calle Camino de la Cerca.				172.992,39 €	Admón directa
URBANIZACION TRAMOS CARRETERA DE MORÓN Y EL SAUCEJO,LOS PALANCARES Y CAMINO DE LA CERCA.							
	MANO DE OBRA	MATERIAL	MAQUINARIA	TOTAL OBRA	HONORARIOS	TOTAL COSTE	
PRECIOS	72.220,23 €	55.301,64 €	20.737,54 €	148.259,41 €	7.243,60 €	155.503,01 €	
21% IVA		11.613,34	4.354,88 €	15.968,23 €	1.521,16 €	17.489,38 €	
TOTAL	72.220,23 €	66.914,98	25.092,42 €	164.227,64 €	8.764,76 €	172.992,39 €	

Dichas actuaciones son de competencia local de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y cumplen con la normativa general y sectorial.

Todas las actuaciones se van a llevar a cabo sobre inmuebles o infraestructuras que ya han sido puestas en uso o destinadas al Servicio público, por lo que queda acreditada la plena disponibilidad de las mismas

No se destina el importe de la subvención a ninguna inversión que tenga una vida útil inferior a los cinco años.

Las inversiones previstas permiten durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda publica por parte de esta Corporación Local, en el sentido de que las inversiones no vienen afectadas por ningún Plan económico-Financiero y que no suponer incrementos en los costes de mantenimiento (reparaciones, contratación de personal, etc.), a lo que se añade que la inversión va a suponer un ahorro de los costes que actualmente existen.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Sevilla.a los efectos oportunos”.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza dejando constancia de que se ha contado con un escasísimo plazo de tiempo, tanto para decidir como para efectuar las Memorias valoradas, por lo que posteriormente se habrá de perfilar las cantidades exactas que abarcará cada unidad de obra.

Se explica la Memoria técnica presentadas, suscritas por la Arquitecto Municipal, por importe total de 172.992,39 € .

A todo ello se añade que a última hora de la mañana ha tenido entrada en el Registro Municipal una circular de la Diputación ampliando el plazo y abriendo el abanico de las posibles obras a incluir, por o que existiendo otras necesidades en el Municipio que ahora si podrían ser atendidas se decide por unanimidad dejar sobre al Mesa el asunto hasta la siguiente sesión.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Francisca Díaz Roldán

F./ M^a José Martín Salas.